



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-07- MPLP.

Tingo María, 05 de marzo de 2007.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2007, el documento presentado por las Regidoras María I. Villanueva Barrios y María I. Juárez Yactayo, haciendo llegar propuesta de Ordenanza Municipal para la expedición de Certificado Domiciliario en la Municipalidad de acuerdo a la Ley N° 28862; y ante la existencia de la Ordenanza Municipal N° 021-06-MPLP, relacionado con el mismo asunto, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

Disponer para que a través de la Unidad de Imagen Institucional se haga una mayor difusión de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 021-06-MPLP, a efectos de que las personas que requieran del Certificado Domiciliario puedan recurrir a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para obtener dicho documento a un menor costo de la que se están expidiendo en las Notarías Públicas de nuestra ciudad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.